

Guía docente

Identificación de la asignatura

| | |
|-------------------------------|---|
| Asignatura / Grupo | 20406 - Fuentes del Derecho I / 43 |
| Titulación | Doble titulación: Grado en Administración de Empresas y Grado en Derecho - Primer curso Grado en Derecho - Primer curso Doble titulación: Grado en Administración de Empresas y Grado en Derecho - Primer curso |
| Créditos | 6 |
| Período de impartición | Primer semestre |
| Idioma de impartición | |

Profesores

Horario de atención a los alumnos

| Profesor/a | Hora de inicio | Hora de fin | Día | Fecha inicial | Fecha final | Despacho / Edificio |
|--|----------------|-------------|-------|---------------|-------------|--------------------------------|
| Andrés Avelino Blasco Esteve a.blasco@uib.es | 12:00 | 14:00 | Lunes | 09/09/2019 | 29/06/2020 | Despatx 101, Ed. Jovellanos |

Contextualización

Esta materia tiene un carácter introductorio e instrumental, ya que describe cuáles son los distintos tipos de normas escritas (leyes, reglamentos, etc) a través de las cuales se crea y se manifiesta el Derecho en España. Dicho de otra manera, se explica aquí la teoría general de las normas escritas que componen las distintas esferas del ordenamiento jurídico español, sean normas estatales, autonómicas o locales.

Quedan fuera de la materia, en cambio, las normas de derecho internacional y europeo, así como el examen de la mayor parte de los problemas que genera la aplicación de las normas (por ejemplo, la aplicación en el tiempo y en el espacio), los cuales se estudian en otras asignaturas como Derecho Internacional Público o Fuentes del Derecho II, materia ésta con la que Fuentes del Derecho I tiene una especial relación de complementariedad, ya que ambas forman un mismo bloque formativo.

La materia es transversal a todas las ramas del Derecho, ya que es utilizada por todas ellas, por lo que un buen conocimiento de las Fuentes del Derecho es indispensable para abordar después cualquier asignatura de la carrera. De la misma manera, el conocimiento profundo de esta materia es también necesario para el ejercicio de cualquier profesión jurídica.

Requisitos

Guía docente

Competencias

Específicas

- * [5] Sistema de fuentes. Esta asignatura se centrará, en particular, en que el estudiante: a) comprenda y sepa aplicar el principio de jerarquía normativa, identificando infracciones de este principio y explicando cómo hacerlo efectivo; b) comprenda y sepa aplicar el principio de competencia, identificando infracciones de este principio y explicando cómo hacerlo efectivo, en especial en la relación entre normas estatales, autonómicas y locales.
- * [8] Comunicación.
- * [2] Conocimientos jurídicos básicos.

Genéricas

- * [4] Fuentes instrumentales. En esta asignatura se enseñará al estudiante a: a) conocer el BOE, BOIB y principales fuentes prelegislativas (en formato electrónico) y saber manejarlas; b) buscar en las fuentes instrumentales un texto legal; c). comprender la estructura de los textos legales y el valor que tiene cada una de sus partes; d) citar correctamente un texto legal o cualquier parte del mismo.

Básicas

- * Se pueden consultar las competencias básicas que el estudiante tiene que haber adquirido al finalizar el grado en la siguiente dirección: http://estudis.uib.cat/es/grau/comp_basiques/

Contenidos

Contenidos temáticos

1. El ordenamiento jurídico en general
2. La Constitución
3. La Ley
4. El reglamento
5. Relaciones entre ley y reglamento

Metodología docente

Esta es una asignatura que utiliza recursos virtuales en internet (*elearning*), lo que significa, por un lado, que se ha reducido el número de horas presenciales y, por otro, que el profesor pone a disposición del alumno un espacio virtual en el que se desarrollarán actividades, habrá materiales de estudio y consulta y el alumno podrá comunicarse electrónicamente con el profesor.

Actividades de trabajo presencial (1,92 créditos, 48 horas)

Guía docente

| Modalidad | Nombre | Tip. agr. | Descripción | Horas |
|------------------|------------------|-------------------|---|-------|
| Clases teóricas | Clases teóricas | Grupo grande (G) | En estas clases se presentarán y explicarán los principales contenidos de la asignatura; también podrán desarrollarse en ellas actividades teórico-prácticas que sean adecuadas al número de alumnos de la clase | 31 |
| Clases prácticas | Clases prácticas | Grupo mediano (M) | En estas clases se realizarán actividades prácticas orientadas a la comprensión de los contenidos de la asignatura y a la adquisición de las competencias asumidas por ésta | 12 |
| Evaluación | Examen final | Grupo grande (G) | a) Para los alumnos que hayan liberado materia en el examen parcial, el examen final recaerá sobre la materia que no haya sido objeto del examen parcial. En ese caso, el examen final vale el 50% de la nota total del curso. En todo caso, para aprobar el examen final hay que obtener un 5 de nota mínima, aunque se hubiera liberado el examen parcial. b) Para los alumnos que no hayan liberado materia en el examen parcial, el examen final recaerá sobre toda la materia del curso, sin que tengan penalización alguna por no haber liberado materia en el examen parcial. | 2.5 |
| Evaluación | Examen parcial | Grupo grande (G) | Habrà un examen parcial, que será liberatorio si se obtiene una nota de 6 o más sobre 10. En ese caso, el examen parcial vale un 50% de la nota total del curso. | 2.5 |

Al inicio del semestre estará a disposición de los estudiantes el cronograma de la asignatura a través de la plataforma UIBdigital. Este cronograma incluirá al menos las fechas en las que se realizarán las pruebas de evaluación continua y las fechas de entrega de los trabajos. Asimismo, el profesor o la profesora informará a los estudiantes si el plan de trabajo de la asignatura se realizará a través del cronograma o mediante otra vía, incluida la plataforma Aula Digital.

Actividades de trabajo no presencial (4,08 créditos, 102 horas)

| Modalidad | Nombre | Descripción | Horas |
|---------------------------------------|---------|--|-------|
| Estudio y trabajo autónomo individual | Estudio | Estudio, lectura y preparación de las clases | 102 |

Riesgos específicos y medidas de protección

Las actividades de aprendizaje de esta asignatura no conllevan riesgos específicos para la seguridad y salud de los alumnos y, por tanto, no es necesario adoptar medidas de protección especiales.

Evaluación del aprendizaje del estudiante

En todas las actividades del curso no solamente se valorará el acierto en las respuestas, sino también la calidad de la exposición: orden, precisión y concisión, además de conformidad a las reglas de la sintaxis y la ortografía.

Guía docente

La nota que obtenga el alumno en cualquier prueba o actividad de evaluación podrá ser rebajada hasta un 10 % cuando exista una redacción defectuosa. También podrá ser incrementada hasta un 10 % en función de la participación del alumno/a en las clases prácticas, por medio de la preparación previa de los casos prácticos y de sus intervenciones durante las clases prácticas.

En caso de que un alumno no pueda realizar una actividad no recuperable debido a una causa extraordinariamente grave y totalmente imprevisible, podrá comunicárselo al profesor para que este valore la viabilidad de medidas alternativas

Fraude en elementos de evaluación

De acuerdo con el artículo 33 del Reglamento Académico, "con independencia del procedimiento disciplinario que se pueda seguir contra el estudiante infractor, la realización demostrablemente fraudulenta de alguno de los elementos de evaluación incluidos en guías docentes de las asignaturas comportará, a criterio del profesor, una minusvaloración en su calificación que puede suponer la calificación de «suspense 0» en la evaluación anual de la asignatura".

Examen final

| | |
|-------------------------|--|
| Modalidad | Evaluación |
| Técnica | Otros procedimientos (recuperable) |
| Descripción | a) Para los alumnos que hayan liberado materia en el examen parcial, el examen final recaerá sobre la materia que no haya sido objeto del examen parcial. En ese caso, el examen final vale el 50% de la nota total del curso. En todo caso, para aprobar el examen final hay que obtener un 5 de nota mínima, aunque se hubiera liberado el examen parcial. b) Para los alumnos que no hayan liberado materia en el examen parcial, el examen final recaerá sobre toda la materia del curso, sin que tengan penalización alguna por no haber liberado materia en el examen parcial. |
| Criterios de evaluación | El examen final se compone de preguntas de respuesta breve y de un caso práctico a resolver utilizando legislación. Se valorará cada pregunta de manera independiente de las demás. No se valora negativamente ninguna pregunta. |

Porcentaje de la calificación final: 50%

Examen parcial

| | |
|-------------------------|--|
| Modalidad | Evaluación |
| Técnica | Otros procedimientos (recuperable) |
| Descripción | Habrà un examen parcial, que será liberatorio si se obtiene una nota de 6 o más sobre 10. En ese caso, el examen parcial vale un 50% de la nota total del curso. |
| Criterios de evaluación | El examen parcial se compone de preguntas de respuesta breve, tanto teóricas como prácticas. Se valorará cada pregunta de manera independiente de las demás. No se valora negativamente ninguna pregunta. |

Porcentaje de la calificación final: 50%

Recursos, bibliografía y documentación complementaria

Manual. Cualquiera de los dos libros que figuran a continuación como bibliografía básica serán los Manuales del curso. Son por ello Manuales alternativos a utilizar, a elección del alumno. El Servei de Biblioteca i Documentació de la UIB pone a disposición de los estudiantes algunos ejemplares de los mismos. Si el alumno desea emplear su propio Manual, conviene que inicie el proceso de adquisición con cierta antelación al inicio



Guía docente

de las clases. Aunque aquí se recomienda la última edición del Manual correspondiente, es igualmente válido consultar ediciones anteriores de los últimos años.

Bibliografía básica

SANTAMARÍA PASTOR, JUAN A.
Principios de Derecho Administrativo (vol. I)
Editorial Iustel
5ª edición, Madrid 2018
BLASCO ESTEVE, AVEL·LÍ (dir.)
Manual de dret públic de les Illes Balears
Edit. Institut d'Estudis Autònoms
Palma, 2012

